

PDH-OFICIO-538-2022-AJRA-DIDH-mgma
Guatemala, 19 de mayo de 2022

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de seguridad ciudadana y violencia

Reiterar la recomendación emitida en el informe anual anterior, por las actuaciones policiales realizadas en 2021, en el sentido de que se incrementen los esfuerzos institucionales para:

1. Cumplir con los protocolos de actuación policial y los estándares internacionales de derechos humanos, sobre el uso racional y proporcionado de la fuerza, especialmente en casos de desalojos de comunidades indígenas y en manifestaciones ciudadanas pacíficas. En dichos casos, observar los derechos de niñas, niños, personas mayores, personas con discapacidad, mujeres

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS GUATEMALA, C.A.
Augusto Jordán Rodas Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos



embarazadas, población indígena, personas defensoras de derechos humanos y periodistas, entre otras.

2. Fortalecer los programas de formación y capacitación de los agentes policiales, para que realicen su función de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos, para garantizar el cumplimiento de los derechos a la integridad y a la vida de la población y la de los agentes policiales.

En materia al acceso a la justicia y lucha contra la corrupción

Establecer una mesa técnica intersectorial entre entidades estatales y organizaciones de sociedad civil, expertas en seguridad y justicia, con el objetivo de analizar mecanismos idóneos, que permitan una mayor aplicación de medidas de coerción no privativas de libertad, que reduzcan la prisión preventiva.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Doctor
David Napoleón Barrientos Girón
Ministerio de Gobernación
14 Calle y 6ta. Avenida Zona 1
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo

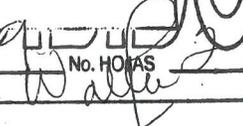
SECRETARIA
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO
25 MAYO 2022

HORA: 01 - 10:06
FIRMA: 

MINISTERIO DE GOBERNACION
DEPARTAMENTO DE
RECEPTORIA E INFORMACION

RECIBIDO
24 MAY 2022

HORA: _____ No. HOJAS _____
FIRMA: 

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE _____

HORA: _____ 14:32
FIRMA: 